

07/11



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404



MARIA PAULA CORALLO
Mat. 5573
ESCRIBANA

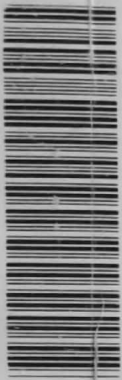
N 024074977

**FOLIO 480. PRIMERA COPIA. ACTA DE TRANSCRIPCIÓN.- "FUNDA-
CIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO O-
CHENTA.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la Repú-
blica Argentina, a cinco de Septiembre de dos mil diecinueve, ante mí, María Paula
CORALLO, Escribana Autorizante, Adscripta al Registro Notarial 621, comparece
Adalberto Horacio LUEGE, divorciado, argentino, nacido el 14 de Noviembre de
1948, con DNI 7.663.710, CUIT 20-7663710-6, domiciliado en Av. Pedro Goyena
729 8° de esta Ciudad y Ruth Graciela FISCHÉ, casada, argentina, nacida el 13 de
Noviembre de 1959, arquitecta, con D.N.I. 13.881.555, CUIT 27-13881555-8, domi-
ciliada en Aroaz 2425 4° piso Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe, concu-
rriendo en nombre y representación y en su carácter de Presidente y Secretario res-
pectivamente de **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES" continuadora
de Fundación pro Universidad de Flores"**, CUIT 30-66129787-1, con sede social
en Avenida Rivadavia 6610 Capital Federal, existencia y personería que justifican
con:- a) Los Estatutos Sociales, otorgados por escritura 88, del 4 de Junio de 1993,
pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Julio César Capparelli, al folio 222, del Re-
gistro Notarial 632 a su cargo y modificación del art. 2º, siendo aprobados sus estatu-
tos y autorizada para funcionar como persona jurídica el 6 de Octubre de 1993, se-
gún resolución de la IGJ nº 000806.- b) El Acta de sesión extraordinaria nº 2 del 29
de Diciembre de 1994, por la que se resuelve reformar los Estatutos, en sus arts. 6º y
12º, aprobada el 18 de Diciembre de 1995, por la IGJ según Resolución nº 001784.-
c) La reforma de sus Estatutos, dispuesta por Acta de sesión extraordinaria nº 12, del
29 de Noviembre de 1999, asentada al folio 21 del Libro de Actas de Asambleas nº
1, rubricado el 30 de Diciembre de 1993, con el nº B 57821, aprobado por la IGJ, el
17 de Mayo de 2001, según resolución 000390.- d) La reforma de sus Estatutos, dis-

LEGALIZACION

191212 510306



14 12 11

12/12/2015



N 024074977

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

puesta por Acta de sesión extraordinaria n° 23 del 15 de Noviembre de 2004, obrante al folio 40, del mencionado libro de Actas de Asamblea, aprobado por la IGJ, el 7 de Diciembre de 2005, según resolución 0001304.- e) Escritura de Modificación de la sede social por la actual aprobada por el Acta de Asamblea Extraordinaria del 24 de Octubre de 2018, obrante a fojas 131 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 relacionado, transcripta por escritura 214 del 15 de Noviembre de 2018, ante el Escribano Horacio José Amaral, al folio 713 de este Registro, 621 a su cargo, inscrita en la IGJ, el 18 de Enero de 2019, bajo el n° 13 del libro 1 FU, tomo de Fundaciones.- f) El Acta de Asamblea N° 42 del 15 de Julio de 2019, asentada al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 relacionado, por la que se resolvió modificar la denominación de la fundación; y g) El Acta de Asamblea N° 43 del 26 de Agosto de 2019, asentada al folio 144 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 relacionado, por la que se resolvió elegir y fijar el número de miembros que integran el Consejo de Administración.- Documentación que en sus originales tengo a la vista, hallándose agregadas fotocopias certificadas de lo relacionado en los puntos a), b), c) y d) al folio 386 protocolo del año 2004, y las actas relacionadas en los puntos f) y g), en fotocopias certificadas agrego a la presente, doy fe.- Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen:- Que la Fundación que representan, por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 42 del 15 de Julio de 2019, asentada al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas n° 1, decidió la nueva denominación de la entidad y consecuentemente modificar el Artículo Primero del Estatuto, a cuyo efecto solicita de mí, el Escribano autorizante, transcriba en este Registro Notarial 621, **el Acta de Asamblea General Extraordinaria n° 42** obrante al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas n° 1, rubricado el 30 de Diciembre de 1993 con el n° B57821, la que copiada textualmente, **DICE:-**
"FOLIO 142.- ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA n° 42. En la Ciu-



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



MARIA PAULA CORALLO
Mat. 5573
ESCRIBANA



N 024074978



1 dad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 (quince) días del mes de julio del año 2019
2 siendo las 11 hs. se reúnen en la sede de la Fundación Pro Universidad de Flores sita
3 en Av.Rivadavia 6610 CABA, los Señores miembros del Consejo de Administración
4 Dres. Adalberto H. Luege, Arq. Ruth G. Fische, Lic. Beatriz Labrit, Lic. Luciana Lue-
5 ge y Dr. Luis F. Defferrari a los efectos de llevar a cabo la reunión de Asamblea Ex-
6 traordinaria que fue convocada el día 5 de julio próximo pasado, con el objeto de dar
7 tratamiento a los siguientes puntos del Orden del Día: Declarar la legalidad de la A-
8 samblea. La Asamblea se encuentra debidamente convocada con la presencia de to-
9 dos los miembros que integran el Consejo de Administración.- b) Nueva denomina-
10 ción de la entidad "Fundación Universidad de Flores".- El Señor Presidente se dirige
11 a los asistentes explicando que al momento de definir las cláusulas originales del es-
12 tatuto constitutivo fue imposible solicitar como denominación de la entidad "Funda-
13 ción Universidad de Flores" ya que de conformidad con los requerimientos vigentes
14 al año 1993 constituida requisito previo que al momento de la constitución de la Fun-
15 dación se hubiera mediante decreto del Poder Ejecutivo la creación de la universi-
16 dad, instancia ésta que se ha logrado en el mes de diciembre del año 1994.- Explica
17 el Sr. Presidente, como miembro fundador, que ello exigió agregar el prefijo "pro" an-
18 tes de la palabra "Universidad" siendo así que la Inspección General de Justicia en su
19 resolución del día 6 de octubre de año 1993 (Res.IGJ N° 000806) ha resuelto autori-
20 zar para funcionar con carácter de persona jurídica a la "Fundación pro Universidad
21 de Flores", es decir, con el prefijo señalado.- A continuación toma la palabra el Sr.
22 Secretario informando que sin perjuicio del tiempo transcurrido resulta procedente
23 solicitar al organismo de contralor la aprobación de las modificaciones estatutarias
24 tendientes a eliminar el prefijo "pro" de manera tal que la denominación de la enti-
25 dad quede en forma definitiva inscripta como "FUNDACIÓN UNIVERSIDAD de



N 024074978

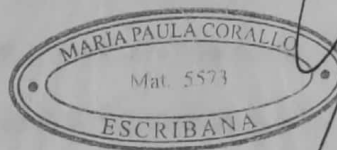
FLORES", la que será continuadora de la "Fundación Pro Universidad de Flores" a- 26
sumiendo todas las obligaciones que hubieran sido contraídas por la entidad con esta 27
última denominación, contribuyendo ello a evitar inconvenientes que se producen en 28
distintos trámites administrativos e institucionales en los que involuntariamente se 29
omite colocar el prefijo "pro".- El Señor Presidente pone de manifiesto que el trámite 30
legal exigirá la modificación del Estatuto en la parte pertinente del Título I, artículo 31
primero.- Luego de un cambio de opiniones se resuelve por unanimidad de los conse- 32
jeros proceder a solicitarla aprobación de la modificación del nombre de la entidad 33
el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La Fundación se 34
denomina FUNDACIÓN UNIVERSIDAD de FLORES".- c) Inscripción reglamenta- 35
ria en la Inspección General de Justicia.- Propone la Sra. Vice-Presidente que a los e- 36
fectos de cumplir con las inscripciones de estilo se proceda a realizar los trámites no- 37
tariales pertinentes otorgándose poder especial a favor de los Dres. Luis F. Deferrari 38
DNI 10.284.266, Gerson Cesar Gonsáles con DNI 27.930.976 y/o Sylvina Andrea 39
Gonsáles DNI 22.216.506, para que en forma indistinta realicen todas las diligencias 40
necesarias para obtener la inscripción de la presente autorizándose a la presentación 41
y retiro de documentación de la Inspección General de Justicia, a efectos de ser pre- 42
sentada ante autoridades públicas y/o privadas de cualquier carácter, Ministerios, 43
Municipalidades, Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP- DGI, AGIP, 44
Bancos nacionales y/o provinciales, Registro de propiedades, y a toda otra institución 45
que pudiera corresponder a los efectos de tomar razón de la nueva denominación de 46
la Fundación.- La moción es aprobada por unanimidad de los presentes, autorizándo- 47
se a las personas indicadas a cumplir con el mandato.- No habiendo más asuntos que 48
tratar finaliza la reunión siendo las 12,30 hs. firmando los consejeros al pié en pue- 49
ba de conformidad con lo resuelto.- Hay una firma ilegible. Dr Adalberto H. Luege.- 50



N 024074979



1 Hay una firma ilegible. Arq. Ruth G. Fische.- Hay una firma ilegible. Lic. Thelma B.
2 Labrit. Hay una firma ilegible. Lic. Luciana Luege.- Hay una firma ilegible. Luis F.
3 Defferrari.- ES COPIA FIEL, de su original, y en fotocopia certificada agrego a la
4 presente, doy fe.- Y los comparecientes manifiestan que liberan al autorizante de la
5 inscripción de la presente.- **LEIDA** que les es, manifiestan conformidad, firmando
6 junto a su impresión dígito pulgar derecho, en mi presencia, doy fe.- SIGUEN LAS
7 FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES DE LOS COMPARECIENTES.- Está mi
8 sello.- Ante mí:- M.P.CORALLO.- **CONCUERDA** con su escritura matriz obrante al
9 folio 480, que pasó ante mí, María Paula CORALLO, Escribana Adscripta del Regis-
10 tro Notarial 621, doy fe.- Para la fundación, expido esta primera copia en tres fojas
11 de actuación notarial nº N 024.074.977/978/979, que sello y firmo en el lugar y fecha
12 de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25



LEGALIZACION

LEY 404



L 015335590



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA PAULA CORALLO

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 191212510306/E La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, jueves 12 de diciembre de 2019

ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA





ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

AGUSTINA AMARAL
ESCRIBANA
MAT 5115



N 025228525



39

1 **FOLIO 250.- PRIMERA COPIA.- ACTA DE TRANSCRIPCIÓN.- "FUNDA-**
2 **CIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES".- ESCRITURA NOVENTA Y UNO.-** En
3 la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a
4 treinta y uno de Agosto de dos mil veinte, ante mí, Escribana Autorizante, compare-
5 cen Adalberto Horacio LUEGE, divorciado, argentino, nacido el 14 de Noviembre
6 de 1948, con DNI 7.663.710, CUIT 20-7663710-6, domiciliado en Av. Pedro Goyena
7 729 8° de esta Ciudad y Ruth Graciela FISCHÉ, casada, argentina, nacida el 13 de
8 Noviembre de 1959, con D.N.I. 13.881.555, CUIT 27-13881555-8, domiciliada en A-
9 raoz 2425 4° piso Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe, concurriendo en nom-
10 bre y representación y en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de
11 **"FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES" continuadora de "Fundación**
12 **pro Universidad de Flores"**, CUIT 30-66129787-1, con sede social en Avenida Ri-
13 vadavia 6610, Capital Federal, existencia y personería que justifican con:- a) Los Es-
14 tatutos Sociales, otorgados por escritura 88, del 4 de Junio de 1993, pasada ante el
15 Escribano de esta Ciudad, Julio César Capparelli, al folio 222, del Registro Notarial
16 632 a su cargo y modificación del art. 2º, siendo aprobados sus estatutos y autorizada
17 para funcionar como persona jurídica el 6 de Octubre de 1993, según resolución de
18 la IGJ n° 000806.- b) El Acta de sesión extraordinaria n° 2 del 29 de Diciembre de
19 1994, por la que se resuelve reformar los Estatutos, en sus arts. 6º y 12º, aprobada el
20 18 de Diciembre de 1995, por la IGJ según Resolución n° 001784.- c) La reforma de
21 sus Estatutos, dispuesta por Acta de sesión extraordinaria n° 12, del 29 de Noviem-
22 bre de 1999, asentada al folio 21 del Libro de Actas de Asambleas n° 1, rubricado el
23 30 de Diciembre de 1993, con el n° B 57821, aprobado por la IGJ, el 17 de Mayo de
24 2001, según resolución 000390.- d) La reforma de sus Estatutos, dispuesta por Acta
25 de sesión extraordinaria n° 23 del 15 de Noviembre de 2004, obrante al folio 40, del



N 025228525

mencionado libro de Actas de Asamblea, aprobado por la IGJ, el 7 de Diciembre de 26
2005, según resolución 0001304.- e) Escritura de Modificación de la sede social por 27
la actual aprobada por el Acta de Asamblea Extraordinaria del 24 de Octubre de 28
2018, obrante a fojas 131 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 relacionado, trans- 29
cripta por escritura 214 del 15 de Noviembre de 2018, ante el Escribano Horacio Jo- 30
sé Amaral, al folio 713 de este Registro, 621 a su cargo, a la que me remito, inscripta 31
en la IGJ, el 18 de Enero de 2019, bajo el n° 13 del libro 1 FU, tomo de Fundaciones; 32
f) El Acta de Asamblea N° 42 del 15 de Julio de 2019, asentada al folio 142 del Li- 33
bro de Actas de Asambleas n° 1 relacionado, por la que se resolvió modificar la de- 34
nominación de la fundación, elevada a escritura n° 180 del 5 de Septiembre de 2019, 35
otorgada al folio 480 por ante la Escribana María Paula Corallo, en el presente regis- 36
tro notarial de su adscripción, a la que me remito; g) El Acta de Asamblea N° 43 del 37
26 de Agosto de 2019, asentada al folio 144 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 re- 38
lacionado, por la que se resolvió elegir y fijar el número de miembros que integran el 39
Consejo de Administración elevada a escritura n° 181 del 5 de Septiembre de 2019, 40
otorgada al folio 483 por ante la Escribana María Paula Corallo, en el presente regis- 41
tro notarial de su adscripción, a la que me remito; h) El Acta de Asamblea N° 44 del 42
16 de Marzo de 2020, asentada al folio 148 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 re- 43
lacionado, por la que se modificó el artículo primero del estatuto social e i) El Acta 44
de Asamblea N° 45 del 18 de Marzo de 2020, asentada al folio 150 del Libro de Ac- 45
tas de Asambleas n° 1 relacionado, por medio de la cual se modifica la redacción de 46
los artículo sexto, décimo primero y décimo segundo.- Documentación que en sus o- 47
riginales tengo a la vista, hallándose agregadas fotocopias certificadas de lo relacio- 48
nado en los puntos a), b), c) y d) al folio 386 protocolo del año 2004, de este Regis- 49
tro y la mencionada en los puntos h) e i) en copia certificada agrego a la presente, 50



ACTUACION NOTARIAL

LEY 404

AGUSTINA AMARAL
ESCRIBANA
MAT 5115



N 025228526

39

1 doy fe.- Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen: i) Que la Fundación
2 que representan, por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 42 del 15 de Julio
3 de 2019, asentada al folio 142 del Libro de Actas de Asambleas n° 1 relacionado, re-
4 solvió modificar la denominación de la fundación, la que actualmente se encuentra
5 en trámite de inscripción por ante el la IGJ; ii) Que con la finalidad de dar cumpli-
6 miento a la observación realizada por el Registro Público de Comercio, solicita de
7 mí, la Escribana autorizante, transcriba en este Registro Notarial 621, el Acta de A-
8 samblea General Extraordinaria n° N° 44 del 16 de Marzo de 2020, asentada al folio
9 148 del mencionado Libro de Actas de Asambleas n° 1, anteriormente mencionada,
10 la que copiada textualmente, **DICE:- "FOLIO 148. Acta de Asamblea Extraordina-**
11 **ria n° 44.** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo
12 del año 2020 siendo las 11 hs. se reúnen en la sede de la Fundación Pro Universidad
13 de Flores sita en Av. Rivadavia 6610 CABA, los Señores miembros del Consejo de
14 Administración Dres. Adalberto H. Luege, Bernardo S. Kerman, Arq. Ruth G. Fis-
15 che, Lic. Beatriz Labrit, Lic. Luciana Luege y Dr. Luis F. Defferrari a los efectos de
16 llevar a cabo la reunión de Asamblea Extraordinaria que fue convocada el día 11 de
17 marzo próximo pasado, con el objeto de dar tratamiento a los siguientes puntos del
18 Orden del Día: a) Declarar la legalidad de la Asamblea. La Asamblea se encuentra
19 debidamente convocada con la presencia de todos los miembros que integran el Con-
20 sejo de Administración.- b) Nueva redacción del "Artículo Primero" del Estatuto
21 Constitutivo.- El Señor Presidente se dirige a los asistentes informando que en el trá-
22 mite de inscripción de la modificación del nombre de la Fundación en la Inspección
23 General de Justicia corresponde establecer el nexo de continuidad entre la denomina-
24 ción original Fundación Pro Universidad de Flores y la nueva denominación de
25 FUNDACION UNIVERSIDAD de FLORES a cuyo efecto propone que conforme los



N 025228526

fundamentos expuestos en la respectiva asamblea realizada, dicho artículo quede re- 26
dactado de la siguiente forma: "**ARTICULO PRIMERO:** En la Ciudad de Buenos 27
Aires, a los 4 días del mes de junio de 1993, quedó constituida por el plazo de noven- 28
ta y nueve años a contar desde esa fecha, la fundación denominada "Fundación Pro 29
Universidad de Flores" con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad Autóno- 30
ma de Buenos Aires, la cual continúa funcionando bajo la denominación de FUNDA- 31
CION UNIVERSIDAD de FLORES".- Luego de un cambio de opiniones la moción 32
se aprueba por unanimidad de los consejeros quedando redactado el artículo en la 33
forma indicada precedentemente. c) Inscripción en la Inspección General de Justicia 34
y autorizaciones. Propone el Sr. Vicepresidente Dr. Bernardo S. Kerman, que se otor- 35
gue poder especial a favor de los Dres. Luis F. Defferrari DNI 10.284.266, Gerson 36
Cesar Gonsáles con DNI 27.930.976 y/o Sylvina Andrea Gonsales DNI 22.216.506, 37
para que en forma indistinta realicen todas las diligencias necesarias para obtener la 38
inscripción de la presente modificación en la Inspección General de Justicia con fa- 39
cultad para contestar vistas o traslados, contestar observaciones que se formulen y to- 40
da otra diligencia tendiente a cumplir el mandato.- La moción es aprobada por una- 41
nimidad de los presentes quedando autorizados los nombrados para gestionar el trá- 42
mite y oportunamente desglosar y retirar documentación inscripta.- NO habiendo 43
más asuntos que tratar finaliza la reunión siendo las 12,30 hs. firmando los conseje- 44
ros al pié en prueba de conformidad con lo resuelto.- Siguen seis firmas y seis sellos 45
que dicen: Dr. Adalberto H. Luege.- Dr. Bernardo Samuel Kerman.- Arq.Ruth G.Fis- 46
che - Lic.Telma B.Labrit - Lic. Luciana Luege - Dr. Luis F.Defferrari".- ES COPIA 47
FIEL, de su original que tengo a la vista, doy fe.- Y los comparecientes continúan di- 48
ciendo que liberan a la autorizante de la inscripción de la presente ante la IGJ.- LEI- 49
DA que les es, manifiestan conformidad, firmando en mi presencia, doy fe.- SI- 50



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 025228527 39

1 GUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- Ante mí.- Está mi sello y fir-
2 ma.- **CONCUERDA** con su escritura matriz obrante al folio 250, que pasó ante mí,
3 Agustina **AMARAL**, Escribana interinamente a cargo del Registro Notarial 621, doy
4 fe.- Para "Fundacion Universidad de Flores", expido esta primera copia en tres fojas
5 de actuación notarial nº N 025228525 al N 025228527, que sello y firmo en la ciu-
6 dad de Buenos Aires a los 14 dias del mes de septiembre de 2020.-
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

AGUSTINA AMARAL
ESCRIBANA
MAT. 5115



LEGALIZACION DIGITAL



D 000012889

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires,
Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las
facultades que le confiere la ley orgánica vigente,
LEGALIZA la firma y sello del escribano
AGUSTINA AMARAL obrantes en
el documento anexo expedido con fecha 14/09/2020 y
firmado por el referido escribano en Foja N°
N - 25228527 . La presente legalización, no juzga sobre el
contenido y forma del documento y puede ser verificada en la
página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad
de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar



El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires valida el carácter de Escribano Legalizador de SANDRA NOEMI AXPE DE LOPEZ FUSTER, Matrícula 3904 y que al día de la fecha se encuentra en el ejercicio de su función. La presente no juzga sobre el contenido y forma del documento. Buenos Aires, 16/09/2020 14:54:09.-

Agustina Amaral
AGUSTINA AMARAL
ESCRIBANA
MAT. 5111



Ministerio de Justicia,
Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 23 DIC 2020

VISTO: el expediente N° 1574826 / 9.121.295 en el cual la entidad denominada: "**FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD DE FLORES**", solicita la aprobación de la reforma de su estatuto social por cambio de denominación; y

CONSIDERANDO:

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por el artículo 21 de la ley N° 22.315 y cumplimenta lo requerido por los artículos 36, 401 y 435 del Anexo "A" de la Resolución General I.G.J. N° 7/2015.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Apruébase e inscribese en las condiciones indicadas en las Escrituras Públicas N° 180 y 91 obrantes a fs. 1/4 y 13/16 (cuyas copias lucen a fs. 5/8 y 17/20), la reforma introducida al artículo 1° del estatuto social por cambio de denominación de la entidad denominada "FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD DE FLORES", en adelante: "**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE FLORES**", dispuesta por Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el 15/07/2019 y 16/03/2020.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese y entréguese los instrumentos de fs. 1/4 y 13/16. Gírese al Departamento Registral al fin indicado en el artículo 1° de la presente. -----
Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
CV
O.V.
gc

0000555



RICARDO AUGUSTO NISSEN
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

MINISTERIO
INSPECCION G

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL
LIC. CARLOS TORONADO
AREA DESPACHO GENERAL
SECRETARIA GENERAL DE JUSTICIA

[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1574826 CUIT:

FUNDACION

Razón Social :

UNIVERSIDAD DE FLORES

(antes): PRO UNIVERSIDAD DE FLORES

Número de Trámite: 9121295

C.Trám. Descripción

00421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Resolución N° 555

Fecha de Resolución 23/12/2020

Escritura/s 180 - 91

y/o instrumentos privados: -

Inscrito en este Registro bajo el numero: 309

del libro: 1 FU , tomo: -

de: FUNDACIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 2020

MARTIN JOSEF
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA



0891626

